

Fecha de descarga: 17/01/2025

# Venta de pirotecnia en la vía pública

**Modificado** 24/10/2024Responsable de la información [Gestión Comercial](#)

## Descripción

Podés realizar este trámite para obtener el permiso de venta de pirotecnia en la vía pública.

## Documentación a presentar

- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Fotocopia de carné de salud.
- Constancia de domicilio (recibo de UTE, Antel, OSE o certificación policial).
- En caso de haber tenido permiso en el período próximo pasado, debe presentarlo al momento de la inscripción, no se garantiza su otorgamiento en esta ocasión si no se cuenta con el aval del municipio correspondiente.
- Tres posibles ubicaciones, las que deberán ser 1 (una) por esquina (cuatro por cruce), fuera de las zonas restringidas.
- Si es monotributista debe presentar el certificado correspondiente, expedido por ATYR (Asesoría Tributaria y Recaudación), en Sarandí 570, actualizado al mes de realizar la inscripción.
- Si no es monotributista, debe proporcionar los datos requeridos al momento de efectuar la inscripción, la cual es procesada por ATYR, a los efectos de contar con el aval de dicha repartición en el sentido de que puede realizar esta modalidad de aporte.

Fecha de descarga: 17/01/2025

### ¿Cómo se hace?

Presentate en la Unidad de Gestión Comercial (Santiago de Chile 1238) en el horario de 12.00 a 16.00, con la documentación detallada.

Fecha de descarga: 17/01/2025

Fecha de descarga: 17/01/2025

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Gestión Comercial

## Costo

Por el período: 3 adhesivos de \$738

## ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/venta-de-pirotecnia-en-la-via-publica>